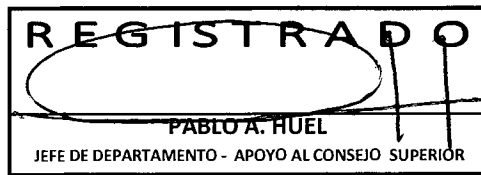




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la Resolución N° 1893/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Víctor COGNO, como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Rubén ASCÚA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Universidad y Desarrollo Local. El caso UTN – Facultad Regional Rafaela”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Gabriela Virginia ANDRETICH, el Mg, Javier MARSIGLIA CICALÉSE y el Dr. Jorge Daniel RODRÍGUEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Mg. Mijal SAZ, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

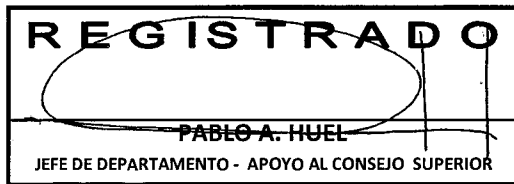
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Universidad y Desarrollo Local. El caso UTN – Facultad Regional Rafaela” presentada por el Lic. Víctor COGNO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Gabriela Virginia ANDRETICH, Mg, Javier MARSIGLIA CICALESSE y Dr. Jorge Daniel RODRÍGUEZ.

Miembros Suplentes: Mg. Mijal SAZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1274/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior